

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de 31 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.*



En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 la Junta de Andalucía, en colaboración con las universidades andaluzas, ha puesto en marcha este programa de actuaciones con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+i que cuyo objetivo sea la generación de conocimiento científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, y seleccionados por criterios de excelencia investigadora, de acuerdo con la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3), el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (Objetivo Específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes»).

Con base a lo anterior y conforme al marco común establecido por la Consejería de Economía y Conocimiento (actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad) en la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 10 de enero de 2018, modificada por Resolución de 22 de marzo de 2018, de la citada Secretaría, se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de proyectos de I+D+i por parte de los equipos de investigación de la Universidad de Almería que a tales efectos se constituyan o en colaboración con otras entidades de I+D+i públicas o privadas.

Las actuaciones previstas en la convocatoria objeto de esta resolución están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020

#### 1. Objeto.

Conceder ayudas para la realización de proyectos de I+D+i a equipos de investigación de la Universidad de Almería en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y conforme a las directrices establecidas por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, aprobadas mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 10 de enero de 2018.

Las ayudas previstas tienen como finalidad la realización de proyectos de investigación de la modalidad A establecida en la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 10 de enero de 2018: Proyectos de Fomento y Generación de Conocimiento «Frontera». Son proyectos de investigación científica, tecnológica y social de excelencia en la frontera del conocimiento, proyectos estratégicos singulares y tractores de I+D+i, proyectos de desarrollo experimental, de conformación pluridisciplinar y aplicación transversal, así como el fomento del desarrollo de tecnologías emergentes y el impulso de las tecnologías facilitadoras esenciales

00169505

encuadradas en las áreas prioritarias de especialización establecidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3Andalucía) y el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

#### 2. Gestión de la convocatoria.

La convocatoria será aprobada por Resolución del Rector de la Universidad de Almería y se encuentra publicada en la siguiente dirección web:

[http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/uinvestigacion/Pagina/VINVEST-CONVOCATORIA\\_PROYECTOS\\_UAL\\_FEDER](http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/uinvestigacion/Pagina/VINVEST-CONVOCATORIA_PROYECTOS_UAL_FEDER)

#### 3. Requisitos de los solicitantes.

Los proyectos serán realizados por personal investigador, constituidos en equipo de investigación, dirigidos por uno o dos investigadores principales consolidados que asumirán la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto. En caso de proponerse dos investigadores principales, la solicitud será presentada por aquel que se identifique como interlocutor con el órgano gestor a efectos de comunicaciones y que en todo caso deberá tener vinculación laboral o funcionarial con la Universidad de Almería.

Los Investigadores Principales y demás miembros del equipo de investigación y equipo colaborador deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base IV de la resolución de convocatoria:

#### 4. Dotación presupuestaria.

La dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 1.763.402,50 euros.

Se establece una cuantía máxima por solicitud de ayuda que será de 30.000,00 euros.

El presupuesto de las ayudas financiará gastos de personal, material inventariable y fungible, gastos de viajes, publicaciones científicas, patentes y otros gastos directamente relacionados con el proyecto, en las condiciones detalladas en la Base VI de la resolución de convocatoria.

#### 5. Forma y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación disponible en la web de la Universidad de Almería [https://ual.es/convocatoria\\_ProyectosUAL\\_FEDER](https://ual.es/convocatoria_ProyectosUAL_FEDER), a la que accederá el/la IP que deberá cumplimentar el formulario electrónico de solicitud y adjuntar los documentos obligatorios exigidos en la convocatoria y cuyos modelos se encuentran disponibles en la web del Vicerrectorado de Investigación e Innovación:

[http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/uinvestigacion/Pagina/VINVEST-CONVOCATORIA\\_PROYECTOS\\_UAL\\_FEDER](http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/uinvestigacion/Pagina/VINVEST-CONVOCATORIA_PROYECTOS_UAL_FEDER)

No se admitirán las solicitudes que no sigan el procedimiento establecido anteriormente.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en la resolución de convocatoria, será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en BOJA.

#### 6. Criterios de evaluación.

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por la DEVA, conforme a los siguientes criterios de valoración establecidos en la Base XI de la resolución de convocatoria.

Criterio	Puntuación
a) Excelencia científica, novedad y relevancia de la propuesta. Proyección internacional.	50
b) Méritos curriculares del investigador o investigadora principal y su adecuación a la propuesta presentada.	30
c) Adecuación de la composición del equipo de investigación, y, en su caso, de la empresa participante a los objetivos del proyecto.	20

### 7. Plazo de ejecución.

Los proyectos tendrán una duración de dos años. El plazo de ejecución de los proyectos se iniciará a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión. En todo caso los proyectos no podrán exceder del plazo establecido para la finalización del Programa Marco Horizonte 2020.

Almería, 31 de enero de 2020.- El Rector, Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca.

00169505